

TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE SISTEMA DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE SEDAPAR S. A. - 2026

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa SEDAPAR S. A. requiere contar con Servicios Higiénicos libre de malos olores y controlando la proliferación de bacterias las 24 horas del día, minimizando los riesgos de salud del personal de la empresa y de los usuarios que nos visitan.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Eliminar la contaminación desde su fuente de origen, controlando la proliferación de bacterias presentes en los Servicios Higiénicos, siendo 100% saludables y evitar la propagación de contaminantes, minimizando los riesgos de salud del personal de la empresa y de los usuarios que nos visitan.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de una Empresa para realizar el Servicio Sistema de Desodorización y Aromatización de los Servicios Higiénicos de SEDAPAR S. A. de las Sedes Central, Planta La Tomilla, R-2 Miraflores y R1 Mariano Melgar, de tal manera que permita el control de la proliferación de bacterias y libre de malos olores las 24 horas del día, minimizando los riesgos de salud del personal de la empresa y de los usuarios visitantes.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Departamento de Logística AO15002900013, Gestión Logística.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

Para la prestación del servicio deberá realizar las siguientes actividades:

- Equipo de Desodorización en calidad de comodato, cantidad 76 unidades.
- Equipo de Aromatización en calidad de comodato, cantidad 12 unidades.
- Instalación de los equipos de desodorización en los servicios higiénicos indicados por el departamento de logística, en una cantidad de 76 unidades con sus respectivas guardas, siendo el contratista el único responsable de sus equipos.
- Instalación de los equipos de aromatización en los servicios higiénicos y los vestidores indicados por el departamento de

logística, en una cantidad de 12 unidades con sus respectivas guardas, siendo el contratista el único responsable de sus equipos.

- Mantenimiento periódico para cambio de consumibles garantizando el correcto funcionamiento dentro del plazo de ejecución del servicio.
- Detalle técnico de Equipo (Fichas Técnicas, Hojas de Datos de Seguridad - MSDS, Boletines Técnicos y otros).
- El contratista realizará una atención personalizada de un personal técnico designado exclusivamente para SEDAPAR S. A. y que esté a cargo para cualquier requerimiento adicional.
- El contratista contará con una cobertura de Soporte Técnico y Administrativo donde incluirá todos los costos respectivos.

Distribución de los Equipos Deodorizadores y Aromatizadores por Sedes de SEDAPAR S. A., de acuerdo con el siguiente cuadro:

SEDES	DESODORIZANTES		AROMATIZANTES
	INODOROS	URINARIOS	
CENTRAL	39	8	12
TOMILLA	9	2	-
R2 MIRAFLORES	10	2	-
R1 MARIANO MELGAR	3	3	-
TOTAL	61	15	12

6. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

- El contratista deberá asegurar los equipos con guardas de seguridad metálica empotradas en la pared.
- El contratista realizará mensualmente la inspección técnica de los equipos, donde incluirá el recambio de consumibles de acuerdo con las recomendaciones técnicas de los equipos de Desodorización y Aromatización.

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal técnico encargado de la instalación de los equipos deberá estar debidamente capacitado y contar con todos los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución del servicio (zapatos de seguridad, chaleco, casco, lentes y guantes).

El personal del contratista deberá estar correctamente uniformado e identificado.

Asimismo, el personal de la contratista deberá contar con la documentación correspondiente al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la legislación vigente.

8. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo del servicio será de 365 días calendarios, siendo:

- 07 días calendarios para la instalación de los equipos.
- 365 días calendarios para la prestación del servicio, siendo contabilizado al día siguiente de la culminación de la instalación de los equipos, previa firma del acta de conformidad de la instalación al 100% del área usuaria y el contrista.

10. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Serán en las siguientes Sedes:

- Sede Central ubicado en Av. Virgen del Pilar 1701- Arequipa
- Planta La Tomilla ubicado en P.J. La Tomilla Zn A, Mz W, Lote 1 calle Bolognesi S/N Cayma
- R-2 ubicado en Esq. Unión 407, Goyeneche y Progreso Mz. H1 Lt.7 Miraflores.
- R-1 ubicado en Esq. Av. Argentina, Ugarte y Ayacucho Mariano Melgar.

11. SISTEMA DE ENTREGA

Suministro con comodato.

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales siendo doce (12) armadas, previa presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Informe y/o ficha de visita técnica periódica mensual, incluyendo el mantenimiento periódico para cambio de consumibles.
- Documentos que solicita SEDAPAR S. A., el cual se indica mediante correo electrónico al comunicarle la Orden de Servicio.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el área usuaria siendo el departamento de Logística y/o Servicios Generales

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

Durante la ejecución e instalación del servicio, el contratista deberá garantizar el desarrollo de las actividades bajo los más altos estándares de calidad, procurando en todo momento minimizar la contaminación sonora y mantener el área de trabajo en condiciones óptimas de limpieza. Asimismo, deberá asegurar la adecuada disposición de los residuos generados durante el proceso, dejando el entorno completamente ordenado al finalizar las labores de instalación.

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

15. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será el único responsable de los equipos de desodorización y aromatización instalados en los lugares indicados por el departamento de logística, protegiéndolos con sus respectivas guardas de seguridad.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción

o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

La ausencia de los sistemas solicitados puede generar diversas consecuencias negativas que afectarían el bienestar de los usuarios, tales como (la acumulación de malos olores desagradables, la acumulación de bacterias y microorganismos), los mismos que pueden llevar a un tipo de infecciones o enfermedades y esto puede repercutir negativamente en la satisfacción de clientes, visitantes o empleados.